



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

6624 *EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN NÚM. 3505 DE 25 DE JULIO DE 2025 DEL SR. DIPUTADO DE CULTURA, CONTRATACIÓN Y RESIDENTES INTERNACIONALES, POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DOS BECAS EN MUSEOGRAFÍA PARA GRADUADOS EN HISTORIA DEL ARTE Y DOS BECAS EN RESTAURACIÓN PARA TITULADOS EN EL GRADO DE CONSERVAC...*

EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN NÚM. 3505 DE 25 DE JULIO DE 2025 DEL SR. DIPUTADO DE CULTURA, CONTRATACIÓN Y RESIDENTES INTERNACIONALES, POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DOS BECAS EN MUSEOGRAFÍA PARA GRADUADOS EN HISTORIA DEL ARTE Y DOS BECAS EN RESTAURACIÓN PARA TITULADOS EN EL GRADO DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES CON DESTINO AL MUSEO DE BELLAS ARTES DE ALICANTE (MUBAG) DEPENDIENTE DEL ÁREA DE CULTURA DE ESTA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA EL AÑO 2026.

BDNS(Identif.):855820

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/855820>)

Primero. Beneficiarios:

Podrán acogerse a la convocatoria las personas que reúnan los requisitos establecidos en la Base Cuarta de las que rigen la convocatoria.

Segundo. Objeto:

La concesión, mediante convocatoria pública, de dos becas de Formación en Museografía para Graduados en Historia del Arte, y dos becas en Restauración para titulados en el Grado de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, con destino al Museo de Bellas Artes de Alicante (MUBAG) dependiente del Área de Cultura de la Excma. Diputación Provincial de Alicante para el año 2026.

Tercero. Bases reguladoras:



Bases Específicas incluidas en la convocatoria.

Cuarto. Dotación de las Beca:

Las cuatro becas están dotadas con treinta y ocho mil cuatrocientos euros (38.400,00 euros).

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Los interesados deberán presentar su solicitud en el modelo normalizado que se publicará junto con las bases de esta convocatoria en la sede electrónica de la Diputación Provincial (<https://diputacionalicante.sedelectronica.es>), en el Registro General de la misma, calle Tucumán, nº 8, 03005 Alicante, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el B.O. de la Provincia de Alicante.

Alicante, 09-09-2025

Directora del Área de Cultura; MARÍA JOSÉ ARGUDO POYATOS, Secretaria general; MARÍA AMPARO KONINCKX FRASQUET, Diputado de Cultura, Contratación y Residentes Internacionales, JUAN DE DIOS NAVARRO CABALLERO.